



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 28 de junio de 2013

Expediente N° 8206/02

RESCD-EXA N° 330/2013

VISTO las actuaciones tramitadas en EXP- EXA N° 8538/2010, relacionadas al Programa de Unificación de Cargos Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa resulta altamente beneficioso para esta Facultad.

Que el mismo requiere que los docentes dispuestos a acogerse a sus alcances estén en actividad en los cargos regulares por los cuales solicitaron su unificación.

Que el Esp. Jorge Ramírez Morales solicita, mediante nota oportunamente presentada y ratificada, ser incluido en los alcances del mencionado Plan, (fs. 18 y fs. 84 del EXP-EXA N° 8538/2010).

Que los dos cargos regulares que el Esp. Ramírez Morales posee corresponden a una misma asignatura, pero con distinta jerarquía.

Que el inciso e) del artículo 6° de la RCS-N° 420/99 (Régimen de Incompatibilidades) establece que *“El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad; ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura”*.

Que el citado docente se encuentra en uso de licencia en el cargo de menor jerarquía, a fin de evitar situación de incompatibilidad.

Que, a los fines de ser considerado en el Programa de Unificación, solicita el cese de su licencia en el cargo de menor jerarquía.

Que durante los períodos previos al uso de licencia en dicho cargo desarrolló, por extensión de funciones en ese cargo, actividades docentes en la cátedra Seminario de Computación.

Que, a los fines formales del acceso al Programa de Unificación y a fines de no generar situaciones de incompatibilidad, resulta procedente tener al mencionado profesional reintegrado en sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura mencionada en el párrafo anterior.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/06/13 aprueba por unanimidad, el proyecto elevado por Decanato sobre el reintegro del Esp. Ramírez Morales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar al Esp. Jorge Federico RAMÍREZ MORALES, D.N.I. N° 17.354.765, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura Seminario de Computación, a partir del 1 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que el reintegro del mencionado docente se cubrirá financieramente con la propia partida de Jefe de Trabajo Práctico- Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la planta docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Esp. Jorge Federico Ramírez Morales, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, Archívese.-

JFY
CN
smv

Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
BECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa